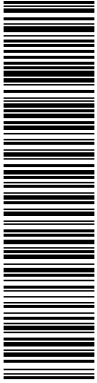


DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-07-14</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6Z8EB-01HWW-RE07A</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:15</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2021.**

En Aranjuez, siendo las 8:04 horas del día 14 de julio de 2021 previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA PRESIDENTA**

Doña María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Doña Montserrat García (asistencia telemática).

Don David Estrada Ballesteros (asistencia telemática).

Doña Laura Hernández Orden (asistencia telemática).

Don José María Cermeño Terol (asistencia telemática).

Doña María Elena Lara Andújar (asistencia telemática).

Don Óscar Blanco Hortet (asistencia telemática).

Doña Eva Celdrán de Paz (asistencia telemática).

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

Doña Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

Don José González Granados (asistencia telemática).

Doña María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

Don Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

Doña Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

Doña Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

Don Diego López de las Hazas González (asistencia telemática).

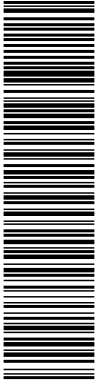
Doña Romina Marisol Giovanniello Lorenzo (asistencia telemática).

**GRUPO MUNICIPAL ACIPA**

Don Jesús Mario Blasco Blanco (asistencia presencial).

Don José María Belmonte Atienza (asistencia telemática).

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-07-14</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6Z8EB-O1HWW-RE07A</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:15</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911830 6Z8EB-O1HWW-RE07A 9C03CD9C3FC1B64B5DB54B9B146C2AAED13EA725) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General*

### GRUPO MUNICIPAL VOX

Doña Begoña Banegas Mora (asistencia telemática).

### GRUPO MUNICIPAL IN-PAR

Don Juan Carlos Ramírez Panadero (asistencia telemática).

Doña María Inmaculada Cárdenas Rivera (asistencia telemática).

### GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

Don René Moya León (asistencia telemática).

Don Ricardo Agredano Lanzas (asistencia telemática).

### CONCEJALA NO ADSCRITA

Doña Inmaculada Villodre Alfaro

### SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

D. Antonio Agustín Ligeró Marqués (asistencia presencial).

### INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

Don Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia telemática).

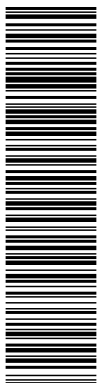
A efectos de garantizar el derecho de voto de los asistentes a la sesión telemáticamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico Municipal y en el precepto 98.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a computar como abstención a aquellos corporativos cuya imagen del video hubiera estado apagada en el momento de iniciarse la votación.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

### **1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2021.**

Se aprueba, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2021.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-07-14</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6Z8EB-O1HWW-RE07A</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:15</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**2º. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre liquidación e incoación de expediente de imposición de penalidades por incumplimiento culpable del contratista en relación al expediente de concesión administrativa del Cementerio Municipal "Santa Isabel".**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación definitiva del contrato de "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SANTA ISABEL".

**SEGUNDO.-** Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato por incumplimiento culpable imputable al contratista.

**TERCERO.-** Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días hábiles desde la notificación de esta resolución, y al avalista o asegurador por el mismo plazo, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes de conformidad con lo previsto en el artículo 82.2 de la LPACAP.

**CUARTO.-** Instar a la Unidad de Contratación y a los Servicios Técnicos municipales para que inicien nuevo procedimiento de contratación relativo al Cementerio Municipal "Santa Isabel" de Aranjuez.

**QUINTO.-** En el supuesto de que el contratista formule oposición, solicitar el preceptivo Dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.3.f) en la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

**SEXTO.-** El contratista permanecerá prestando el servicio, que será «el tiempo indispensable», hasta la formalización del nuevo expediente de contratación que en la actualidad se encuentra tramitándose por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

**3º. Propuesta que presenta la Alcaldesa-Presidenta sobre aprobación de la modificación presupuestaria número 30/2021.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

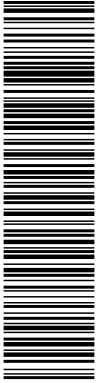
**PRIMERO Y ÚNICO:** Aprobar la modificación de crédito **30/2021** por importe de **365.000€.**

**4º. Propuesta que presenta la Alcaldesa-Presidenta sobre aprobación de modificación de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones o industrias callejeras y ambulantes.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

**PRIMERO Y ÚNICO.-** La aprobación por parte del Pleno de la Corporación de la

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-07-14</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6Z8EB-O1HWW-RE07A</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:15</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones o industrias callejeras y ambulantes en los términos incluidos en el expediente.

**5º. Propuesta que presenta la Alcaldesa-Presidenta sobre incoación de procedimiento de desahucio administrativo en relación al expediente de concesión de obra pública CON 23/2002 – Concurso público para la construcción y subsiguiente explotación del aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en C/ San Antonio, C/ Valeras y C/ Gobernador.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

**PRIMERO.-** Incoar expediente de desahucio administrativo del bien inmueble de titularidad municipal y naturaleza jurídica demanial, situado en la calle Valeras, en el término municipal de Aranjuez, en el subsuelo del parque municipal entre las calles San Antonio, Valeras y Gobernador, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 y siguientes de la LPAP y 44, 120 y siguientes del RBEL.

**SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 129.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se acuerda requerir a D. Andi Doga, para que en el plazo de diez días lleve a cabo el desalojo del citado bien con entrega de la posesión en la Unidad de Patrimonio Municipal.

**TERCERO.-** Comunicar a D. Andi Doga, que serán de su cuenta los gastos que se originen como consecuencia del desalojo, en los supuestos en que no sea voluntaria la entrega del bien.

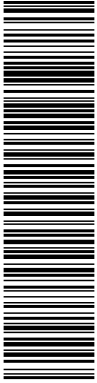
**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de inicio del procedimiento de desahucio a "ALISEDA, S.A.U.", como representante de BANCO POPULAR, S. A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana número 289-2ª planta, C.P. 28046.

**6º. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Agricultura para que se modifique la Ordenanza Municipal de Creación, Conservación y Correcto Uso de las Áreas con Juegos Infantiles en Aranjuez.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 11 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), Vox (1) y de la Concejala no adscrita (1); y 13 abstenciones de los Grupos PSOE (7), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); acuerda:

**QUE SE MODIFIQUE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN, CONSERVACIÓN Y CORRECTO USO DE LAS ÁREAS CON JUEGOS INFANTILES EN ARANJUEZ EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PROPUESTA.**

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-07-14</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6Z8EB-O1HWW-RE07A</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:15</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911830 6Z8EB-O1HWW-RE07A 9C03CD9C3FC1B64B5DB54B9B146C2AAED13EA725) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

## PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL:

### 7º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías, y de las actas de la Junta de Gobierno Local.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General, suscrita el día 9 de julio de 2021 por el Secretario General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde el último Pleno ordinario celebrado:

- Decreto nº 22764, registrado el día 8 de junio de 2021, al nº 23035, registrado el día 2 de julio de 2021.

Asimismo se da cuenta de las **sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local** que a continuación se relacionan:

- Juntas de Gobierno Local ordinarias de fechas 10, 17 y 24 de junio de 2021; y 1 de julio de 2021.

Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente de fecha 28 de junio de 2021”.

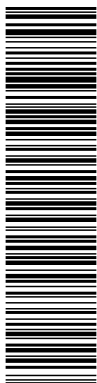
Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

### 8º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para impulsar una estrategia para la reducción de la huella de carbono.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 14 votos a favor de los Grupos PSOE (7), Acipa (2), In-Par (2), Unidas podemos (2) y de la Concejala no adscrita (1); 1 voto en contra del Grupo Vox; y 9 abstenciones de los Grupos PP (6) y Ciudadanos (3); acuerda:

- Que se estimule el uso de energías renovables entre los ciudadanos de nuestra ciudad, se estudie una bonificación de las tasas de construcción y bienes inmuebles en las próximas ordenanzas fiscales, durante los años de amortización de la obra para la instalación de placas solares en edificios privados y que desde el Gobierno Municipal se impulse la instalación de esta tecnología en edificios municipales.
- Que se concluya la adecuación del alumbrado público y de edificios municipales, a tecnología de bajo consumo.
- Que se defina una estrategia de movilidad poco contaminante, impulsando la concesión de dominio público para la implantación de empresas de carsharing y motosharing eléctricos, incluyendo estaciones de recarga a bajo coste especialmente en los entornos comerciales y turísticos, así como otros medios de transporte personales como los patinetes y bicicletas eléctricas.
- Que se modifique la ordenanza de estacionamiento regulado para que los vehículos con etiqueta ECO dispongan de una tarifa reducida y los de etiqueta 0 puedan hacer uso de esta zona de forma gratuita, al igual que ya ocurre en muchas ciudades europeas.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-07-14</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6Z8EB-O1HWW-RE07A</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:15</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

- Que se inicie ya sin más dilación, el estudio para la implantación de una zona de bajas emisiones en nuestra ciudad así como la peatonalización de ciertos entornos urbanos.

**9º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para exigir el cumplimiento del contrato de desbroce.**

El Grupo PSOE retira la proposición.

**10º. Proposición que presenta el Grupo Acipa sobre la implantación de carriles bus en la autovía nacional A-4.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

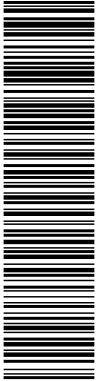
- Que se inste al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a la realización de los trabajos y estudios pertinentes para la implantación de carriles o plataformas exclusivas de transporte interurbano (carril Bus y/o Bus-VAO) en la autovía A-4, alcanzando para ello los acuerdos necesarios con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid para su adecuada conexión con la red de intercambiadores del CRTM.
- Instar a la Comunidad de Madrid a que refrende y materialice su compromiso de construcción de un intercambiador de transportes en la Plaza de Legazpi.

**11º. Proposición que presenta el Grupo Acipa para el desarrollo de itinerarios peatonales que conecten de forma fluida y continua los espacios naturales existentes en nuestra localidad.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

- Que se estudie el desarrollo, con la colaboración de las administraciones competentes en los distintos espacios naturales, de un itinerario peatonal que los interconecte, peatonalizando los tramos finales de la calle Colmenar, que se cree un parque lineal en el Paseo de Chillones, la senda peatonal en la carretera de Ontígola y la plantación de olmos del proyecto Life en la calle Fortuny, entre otras actuaciones ya reseñadas.
- Exigir de nuevo al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (heredero del entonces Ministerio de Medio Ambiente) la realización de todas las obras prometidas, tanto en relación con la ordenación hidráulica del Tajo, pasarelas peatonales así como las sendas dependientes de su programa de puesta en valor e interpretación de los sistemas tradicionales de riego, prometidas en 2016.
- Exigir al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico la terminación de su proyecto de centro de interpretación del Paisaje Cultural, previsto en el Real Cortijo de San Isidro.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-07-14</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6Z8EB-O1HWW-RE07A</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:15</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911830 6Z8EB-O1HWW-RE07A 9C03CD9C3FC1B64B50B54B9B146C2AAED13EA725) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General*

### **12º. Proposición que presenta el Grupo Vox sobre convenios de formación.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 10 votos en contra de los Grupos PSOE (7), Unidas Podemos (2) y de la Concejala no adscrita (1); 5 votos a favor de los Grupos Acipa (2), Vox (1) e In-Par (2); y 9 abstenciones de los Grupos PP (6) y Ciudadanos (3); acuerda rechazar la propuesta.

### **13º. Proposición que presenta el Grupo In-Par para reconocer a Don Santiago Rusiñol i Prats el título honorífico de Hijo Adoptivo del Ilustrísimo Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

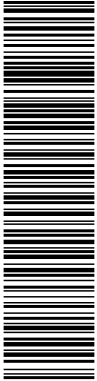
- El apoyo al inicio del expediente administrativo que venga a determinar la propuesta institucional para el nombramiento de Hijo Adoptivo del Real Sitio y Villa de Aranjuez a Don Santiago Rusiñol i Prats.
- Dar traslado de la decisión, en su momento, al Ayuntamiento de Barcelona, su ciudad natal, al Ayuntamiento de Sitges y al Museo de Sitges, actualmente museo público y que en sus inicios fue el Museo del Cau Ferra, fundado por el pintor en 1983.
- Que, llegado el momento, se traslade al Museo de Sitges, al igual que a sus descendientes, copia del pergamino que acredite el Título de Hijo Adoptivo a título póstumo.
- Buscar la alternativa adecuada para realizar el busto de Don Santiago, a través de la incorporación de una fuente o un espacio verde y/o floral, o ambas. Determinar el lugar o ubicación definitiva, cuyo enclave deberá ser siempre, por respeto a la idea original de los precursores de la misma, frente al Jardín de la Isla y en la plaza que lleva su nombre.
- Incorporar a este espacio, la leyenda que debe corresponder al escultor, Don Sixto Alberti y Thomas, como artista que realizó el busto, así como el reconocimiento a esa suscripción popular, que hizo posible el mismo.

### **14º. Proposición que presenta el Grupo Unidas Podemos para fomentar el intercambio cultural y el hermanamiento con las distintas comunidades migrantes que viven en Aranjuez.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 22 votos a favor de los Grupos PSOE (7), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); 1 voto en contra del Grupo Vox; y 1 abstención de la Concejala no adscrita; acuerda:

1. Elaborar un Plan de Actuación con el que fomentar la inclusión de todas las personas extranjeras en Aranjuez, realizando semanas culturales y jornadas de hermanamiento u otro tipo de eventos sobre los diferentes países de origen de estas personas, haciéndolos partícipes contribuyendo así al desarrollo económico y cultural de Aranjuez.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-07-14</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6Z8EB-O1HWW-RE07A</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:15</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

### **15º. Toma de razón de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento efectuada por Doña Inmaculada Villodre Alfaro.**

**PRIMERO.-** La renuncia presentada por Concejal no adscrita Doña Inmaculada Villodre Alfaro.

**SEGUNDO.-** Se solicitará a la Junta Electoral Central la expedición de credencial acreditativa de la condición de Concejal del siguiente candidato de la lista electoral de VOX.

Es cuanto tiene se tiene a bien informar, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en Derecho.

#### Toma de razón de renuncia al cargo de Concejal:

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación toma razón de:

**PRIMERO.-** La renuncia presentada por Concejal no adscrita Doña Inmaculada Villodre Alfaro.

**SEGUNDO.-** Se solicitará a la Junta Electoral Central la expedición de credencial acreditativa de la condición de Concejal del siguiente candidato de la lista electoral de VOX.

### **16º. Toma de razón de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento efectuada por Don Luis Javier Benito Varas.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación toma razón de:

**PRIMERO.-** La renuncia presentada por el Concejal del Grupo Municipal PSOE, Don Luis Javier Benito Varas.

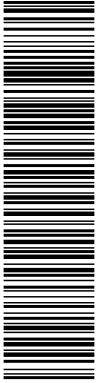
**SEGUNDO.-** Se solicitará a la Junta Electoral Central la expedición de credencial acreditativa de la condición de Concejal del siguiente candidato de la lista electoral de PSOE.

### **17º. Turno de urgencia.**

En base a los dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al informe emitido el día 7 de julio de 2021 por el Director de Deportes, que consta en el expediente, se declara la urgencia de la siguiente propuesta, con 12 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2) y Vox (1); y 11 abstenciones de los Grupos PSOE (7), In-Par (2) y Unidas Podemos (2).



DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-07-14</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6Z8EB-O1HWW-RE07A</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:15</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911830 6Z8EB-O1HWW-RE07A 9C03CD9C3FC1B64B5DB54B9B146C2AAED13EA725) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



# ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General*

## Propuesta del Concejal Delegado de Deportes de aprobación del Reglamento de los Juegos Escolares de Aranjuez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 14 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), Vox (1) e In-Par (2); y 9 abstenciones de los Grupos PSOE (7) y Unidas Podemos (2); acuerda:

La aprobación del Reglamento de los Juegos Escolares de Aranjuez.

### 18º. Ruegos.

Se presentan los siguientes ruegos escritos:

- Ruego escrito que presenta el Grupo Acipa sobre aumento de frecuencia en la línea 429 de autobús.
- Ruego escrito que presenta el Grupo In-Par, dirigido a la Delegada de Personal, sobre Plan de Calidad y de Modernización de los Servicios Municipales.

### 19º. Preguntas.

Se procede a dar respuesta a las siguientes preguntas del pasado Pleno ordinario pendientes de contestar:

- Pregunta oral que presenta el Grupo In-Par a la Delegada de Urbanismo sobre los trabajos de recuperación de la Nave de Matadero.

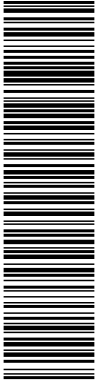
Se presentan las siguientes preguntas orales:

- Pregunta oral del Grupo Vox sobre paralización de obras de la Universidad Rey Juan Carlos en el Hospital de San Carlos.
- Pregunta oral del Grupo Vox sobre abono de la piscina municipal de Las Olivas.
- Pregunta oral del Grupo In-Par sobre la Nave de Matadero.

Se presentan las siguientes preguntas escritas:

- Pregunta escrita que presenta el Grupo PSOE sobre el servicio de urgencias del Centro de Atención Primaria de la C/ Abastos.
- Pregunta escrita que presenta el Grupo Acipa sobre rehabilitación y recuperación para usos tradicionales de las casas del Guarda Mayor de Tierras y de los Guardeses de Legamarejo.
- Pregunta escrita que presenta el Grupo in-Par, dirigida a la Delegada de Turismo, sobre instalación de zona de autocaravanas.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Pleno 2021-07-14</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6Z8EB-O1HWW-RE07A</b> Fecha de emisión: <b>3 de Junio de 2022 a las 14:32:15</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/06/2022 14:31



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 13:45 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911830 6Z8EB-O1HWW-RE07A 9C03CD9C3FC1B64B5DB54B9B146C2AAED13EA725) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>